El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 997——MONTEVIDEO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 RL.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedr

V CAS,

En la de Don Manu l e.

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la da Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE'

Vier † San Andres Ap.

Sol sale á las 4 y 39 m. se pone á las 7

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

Para el Rio Negro en Patagones.

El superior bergantin nacional *Fortuna* saldra para aquel destino el dia 1 del mes entrante sin mas tardar Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene excelentes comodidades podran verse con sus consignatarios.

Zimmermam Fracier.

INSTRUCION PUBLICA.

ESCUELA MERCANTIL.

La Junta directiva de la escuela de Comercio, avisa al público: que en los dias 5 y 7 del entrante, de las 8 de la mañana para adelante, tendran lugar los exámenes de los alumnos de dicha escuela en el local de ella; y que el Domingo 9 á iguales horas se revisarán los trabajos que hayan hecho, designando, en seguida, los que se crean mas sobresalientes.

La Junta espera que los SS. que se interesan en el fomento de la ilustracion pública se serviran honrar aquellos actos con su asistencia. Montevideo 29 de Noviembre de 1832.

Ramon Rodriguez;—Secretario.

EDICTO DE LA POLICIA.

TODOS los esfuerzos que ha hecho la policia para mantener el mayor aséo posible en las calles de la capital, han sido hasta el presente infructuosos, y en concepto del que firma, por falta de multas aplicables á los infractores de su Reglamento vigente: hoy que el Jefe Politico se halla autorizado por el Superior Gobierno para establecerlas, previene al público lo siguiente

Art. 1 Toda persona que arroje á la calle basuras, aguas pestíferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa, ú ocho dias de prision.

2 Nadie podrá hacer fogatas en la, calles, ni quemazones de ninguna clases y el contraventor de este articulo abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3 Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras; ni tampoco ias bultos de gêneros, ni otra especie, bajo la pena de 4 pesos de multa ú ocho daonde prision.

4 Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo, que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el asco ó desperdicios que quedan, y arrojarlos fuera de las calles; el que no lo verifique será multado con dos pesos.

5; Prohivese igualmente tener á las puertas de las casas, ni embarazando las veredas, cajones, ó tipas de basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de este articulo pagará dos pesos de multa.

6 Todo criado que se encuentre arrojando basuras en los portillos del recinto será preso por ocho dias, si es libre, y s esclavo su amo pagará 4 pesos de multa.

7 Los escombros que se saquen de las obras no podrán estar en las calles mas que 24 horas, y exediendose los propietarios de este término, averiguado que sea, pagarán 4 pesos de multa

8 Todo individuo que edifique en lo sucesivo, y haga andamios que salgan á a vereda, será obligado á tener todas las noches un farol con luz en medio de ellos para que se vea el paso por donde transitan las gentes.

9 El presente Edicto que saldrá á luz en los diarios de la capital, se pasará copia de él a los comisarios de Policia y tenientes alcaldes de barrio á quienes se les recomendará su puntual observancia reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan á infringir cualquiera de sus articulos. Montevideo Noviembre 9 de 1832

LUIS LAMAS.

PARA MARSELLA

EL muy velero bergantin frances *Joven Eloisa*, forrado y clavado en cobre, saldrá sin falta del diez al quince del entrante, admite 2000 cueros á flete, y pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades, las personas que quieran tratar para ambas cosas pueden dirijirse a su consignatario P. Duplessis calle de . Benito N. 26 ó á su consignatario abordo.

AVISO IMPORTANTE.



Habiendo salido de este Puerto la Goleta Portuguesa *Destemida* con bandera de Maria Segunda para alta mar, por una equivocacion dejó su patente rol y de mas documentos pertenecientes á dicho buque, llevando en su lugar los que pertenecieron á la Zumaca Portuguesa llamada igualmente *Destemida* y como de esto puede resultar graves males á dha. embarcacion se hace saber por medio de este aviso y de mas que se darán por diferentes conductos aun de evitar toda duda que pueda citarse sobre este casual acontecimiento.

AVISO.

SE vende por 200 $ un negro de edad de 18 años. La persona que se interese dirijase á D. Juan Lasserre calle de San Juan No. 160,

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos nº 129 quien dará razon p.

AVISO.

LAS personas que tubieron criados propios para ser conchavados en peones de todo trabajo á pié en un establecimiento de saladero en extramuros á una legua de esta ciudad; pueden ocurrir á la casa de D. José Gomez y Ca. calle de San Pedro No 74 casa de Da. Manuela Torres.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 83 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

TIGRE.

SE vende uno muy manso de edad de 5 meses. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 27 y encontrará con quien tratar.

AVISO.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta a público que los Sres. que en adelante tomen velas á los repartidores de s veleria, no abonen mas que 6 y medi rs. por peso.

AVISO.

SE desean comprar dos ó tres negritos de edad de 10 á 15 años. El que quiera aprovechar su venta, ocurra á la calle de san Pedro casa número 142 que encontrará con quien tratar nov. 6—

Saldrá para Paysandú.

LA goleta *Nicolasa*, el 15 del presente para dicho destino. Los Sres que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con el patron, que es D. Donati Barando que para en la fonda Oriental calle del muelle. nov. 6—

PARA GIBRALTAR

Saldrá sin falta del 20 á 25 de Diciembre proximo elmuy velero Berganti Polacra Sardo *Correo* de 21 Toneladas su Capitan Ottavio Perata: es buque superior, forado y clavado en cobre, y podrá aun admitir una tercera parte de carga, tambien tiene excelente y espaciosas comodidades dara pasageros, á los que se asegura un buen trato. Para tratar ocurrase con su consinatario Lazaro Luis de Maria.

AVISO.

EN la calle de S. Felipe N. 28 hay de venta pasas de Mendoza muy superiores, que se dan á precios infimos.

AVISO.

Se solicita comprar un criado, ó criada que sepa cocinar bien y no tenga vicios quien desee venderlo puede ocurrir la casa No. 59 en la calle S. Luis á

EDICTO DE LA POLICIA.

Para precaber la estafa que se hace al públ co con las rifas que se efectuan en esta Ciudad sin permiso de la policia y sin abonar el derecho de 6 p. % que le corresponde con arreglo al articulo 26 de su reglamento vigente, el Gefe Politico hace saber al público lo siquiente:

Art. 1.º Desde la publicacion del presente Edicto, nadie podrá rifar albaja, ni efectos de ninguna clase, sin que antes no se haya presentado en la oficina del Departamento en donde se mandará tasar por peritos nombrados al efecto.

2.º Verificada la tasacion de que habla el art. anterior se le dará una papeleta al interesado con el sello de la Policia como constancia de despachado.

3.º Todo individuo que se encuentre por las calles con cualquier clase de rifa, ó bien se adquieran noticias que se juegue alguna, en casas particulares sufrirá, una multa pecuniaria arreglada al valor de la alhaja, que le aplicará el Géfe de Policia para lo que está autorizado por el Superior Gobierno,

4.º Todo el vecindario en general, en caso de comprar números pertenecientes á rifa, exijirán del vendedor la papeleta de que se hace mencion en el articulo

Los comes de policia y tenienter no alcaldos durio vigilarán, y haránaoo,oso servar el ciento de lo queeaetaned duexpresadodcuenta emm eemn mias uu de cualquie ccion.

Luis Lamas.

SE VENDE.

UN negro sano, y sin vicios, apto para todo servicio, de edad como de 30 años; la persona que quiera tratar de su compra, vease con su amo calle de San Francisco nº 51.

AVISO.

GRAN baratillo en casa de D. Luis Balestié calle de San Gabriel No. 116.

fraques de paño el mas fino de Montevideo á..........................24 ps.
pantalones de paño..........12
levitas de lo mismo..........29
levita militar...............26
casacas de uniforme.........22
fraques de segunda calidad....20
levitas 22
pantalones de paño..........10
chaquetas con bordados......17
dichas con trensas..........12
chalecos de cotonia fina...... 2
dichos de seda.............. 2 4 rs.
sombreros ingleses de primera. 5 4
pantalones de paño negro..... 7
levitas de prunela...........14
pantalones de prunela........ 5
paño de todas clases muy barato.

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucía, correspondiente á la testamenteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de San Santiago No. 50

Francisco Araucho.

CASA DE CAMPO.

SE alquilan cuatro ó cinco piezas decentes en una casa buena de azotal situada á tres leguas de esta ciudad en un parage abundante de todo, agradable y sano, y con aguas excelentes, en esta imprenta darán razon.

AVISO.

La Zumaca brasilera *Sn. Miguel* que se despacha en casa de Gutierrez y Vilaza admite carga, paságeros para Rio Grande y Puerto Alegre, la persona que se interese puede ocurrir á dichos Señores calle de Sn. Luis No. 80.

EXTERIOR,

BUENOS AYRES.

Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.

(Continúa,)

La causa de este raro abandono ¿seria temor? No: pues nada podian ya recelar los ingleses, despues de la solemne devolucion que se les habia hecho; ni el año 1774, podia la inglaterra temor á la España. ¿Sería la inutilidad del establecimiento? No: porque las ventajas espuestas treinta años antes por Lord Anson, no permanecian sino que eran entonces mayores, á causa del incremento y myor actividad que habian tomado, tanto su marina mercante en general, cuanto su lucrativo comercio con las indias orientales. ¿Seria acaso la economia? Asi lo aseguró (sin duda por no tener otro motivo que dar) el encargado de negocios de S. M. B., el Sr. Woodbine Parish, en la protesta que, de órden de su corte, presentó al gobierno de Buenos Aires el 14 de Noviembre 1829, con motivo del decreto de 10 de Junio de aquel año, por el que se nombró gobernador.

Pero, Sr., para póder explicar aquel fenómeno del modo que lo explica el Sr. Parish, es preciso negar el laudable carácter de la nacion inglesa, y olvidar enteramente su historia mercantil. Una nacion acostumbrada á los mas grandes sacrificios para obtener y asegurar todo lo que pueda importar á su comercio: un gobierno que no se niega jamas á lo que desea la mayoria de sus súbditos, y cuya politica tiende principalmente al engrandecimiento de su tráfico: una nacion que se habia mostrado estraordinariamente exaltada por el despojo de Puerto Egmont, y que no habia trepidado en gastar en pocos meses cerca de 20 millones de pesos en preparativos de guerra por aquel motivo; una nacion mercantil, opulenta y emprendedora, qae tanta necesidad tenia de aquel punto, como lo prueba el número de buques suyos que en los años siguientes hasta el actual, frecuentan las islas, ya como escala, ya para objetos de pesca: una nacion tal, y que acababa de obtener pacificamente, y sin costo, la posesion de aquellas ventajas para siempre jamas; abandonar repentinamente sus posesiones solo por el ahorro miserabla del gasto de su sosten, cuando solamente los productos de la pesca le reembolsarian con ganancia esos costos! ¡Abandonarlas por economia, sin dejar siquiera un buque, ó unos cuantos hombres,- á pesar de sus riquezas, de su numerosa marina, de su excesiva poblacion! ¡Abandonar en silencio, cuando nada le costaba hablar, y tanto le importaba el hacerlo! Esto, Sr. Exmo., lo digo con confianza, es imposible. Para hacerlo creible; era necesario que se nos presentase pruebas, y hechos irrefragables, tan indudables como lo fué este otro—los ingleses abandonaron enteramente á Malvinas.

Otra pues, ha de haber sido la causa; y el hecho de ocultarse esta causa prueba demasiado que ella no es favorable á las pretensiones de Inglaterra. Y en efecto: ella consintió en un tratado espreso: al menos hay datos mil veces mas persuasivos de esta creencia, aun sin acudir á los archivos, que los que hay para asegurar, como lo hizo el Sr. Parish, que el abandodo solo fué á "consecuencia del sistéma económico adoptado en aquel tiempo por el gobierno de S. M. B."

El tratado á que aludo, tuvo su origen en el año 1771, por el que se devolvió Puerto Egmont á los ingleses, con reserva del derecho de la España, Para demostrarlo, presentaré los terminantes asertos de escritores respetables; y de intento desecharé todos aquellos que pudieran ser sospechosos á la Inglaterra, limitándome solo á escritores ingleses, Este trabajo nos dará por resultado.

1.° Que el abandono de Puerto Egmont fué total y absoluto, y no con intencion de volver á él, como aseguró el Sr. Parish: intencion que, en todo caso, habria sido mental y tan oculta, como fué público el abandono.

2.° Que este abandono nació de lo siguiente. Cuando se trató de la devolucion de Puerto Egmont, la Inglaterra no desconoció el derecho esclusivo de la España á las islas, como no lo habia desconocido en tiempo de Lord Anson. Pero como el ceder entonces Inglaterra hubiera sido aumentar la exaltacion de los espiritus, y ofender vivamente el delicado amor propio nacional, se acordó verificar la devolucion con condiciones que no se expresaron; para lo cual se puso la clausula de que aquel ácto no afectaba la cuestion del derecho anterior de soberania de las islas Malvinas. De este modo, se satisfacia á la nacion inglesa, y se dejaba abierta la negociacion, para poder despues acordar la total evacuacion de Puerto Egmont.

3.° Que por consiguiente, recuperó España la plenitud de sus derechos sobre todo el archipielago de Malvinas.

Miller en la obra citada, despues de referir la irritacion que causó el desalojo de Puerto Egmont, y el convenio por el cual se devolvió, agrega que el parlamento votó se diesen las gracias al Ministerio por haber logrado aquella transacion: y que para justificar esto, se decia: "La satisfaccion dada por España, es tan amplia, cual se podia con justicia exijir. Los Ministros se habrian heeho responsables en el mas alto grado, si hubiesen envuelto á la nacion en una guerra. por no admitir una excepcion tan insignificante como la de reserva de mejor derecho á uno ó dos puntos esteriles, bajo un cielo ventoso, y en tan distantes comarcas." Este trozo (lo notaré de paso) está diciendo que la nacion ataeó al ministerio por haber consentido aquella reserva; ya fuese que temiese las resultas de ella, ó ya que percibiese lo que se les ocultaba. Puede verse sobre esto el *voto* de disconformidad que fundaron y firmaron diez y nueve Pares del reino. De estos ataques nació aquella pomposa y contradictoria justificacion del tratado. *Se* dan las gracias al Ministerio por haber coseguido una gran cosa; y al mismo tiempo, se procura apocar el mérito de esta cosa, representando á las islas como esteriles, inutiles, &c. ¿Porque esta contradiccion? Porque era necesario ir preparando el animo de la nacion á que no sintiera tanto lo que despues le habia de suceder.

Continúa Miller: "La posibilidad de igual disputa (entre Inglaterra y España) desapareció *por el total abandono* que hizo del establecimiento como tres años despues."

El célebre oráculo de la oposicion, bajo el disfrazado nombre de *Junius*, no se dejó alucinar: el criticó agriamente al ministerio por haber admitido aquella reserva; y previendo ó sabiendo lo que realmente habia, dijo que la devolucion era *temporal*, y anunció de cierto á la nacion la fatura cesion á la España de los derechos de ocupacion y posesion de Malvinas. En la edicion de aquellas famosas cartas, que tengo á la vista, el editor ingles se espresa con este motivo del modo siguiente: "Los españoles cumplieron con devolver el establecimiento á los ingles; y estos *cumplieron* con volver á abandonarlo."

El *Diccionario Geógrafico* de Brookes, escrito en Londres, trae lo siguiente. "En 1770, los Españoles espulsaron á los Ingleses de Puerto Egmont: "estos recuperaron el establecimiento "por un tratado: pero en 1774, el establecimiento fué abandonado por los "ingleses *y las islas fueron cedidas á "la España.*"

En el capitulo 39 de las *Anecdotas de la vida del M. H. G. Pitt &.* se lee lo que sigue: "Mientras Lord Rocheford negociaba con el principe de "Maserano (el tratado de 1771) el Sr. "Stuart Mackenzie lo hacia con Mr. "Francois. Al fin, el 22 de enero de "1771, como una hora antes de juntarse el parlamento, el enviado español "firmó una declaracion. bajo órdenes "francesas restituyendo á S. M. B. las "Islas de Falk land. *Pero la importante condicion, mediante la cual se "consiguió esta declaracion, no se espresó en ella.* Esta condicion era que: "*las fuerzas británicas habian de evacuar las Islas Malvinas tan pronto como fuese conveniente, despues que se "les hubiese puesto en posesion de Puerto Egmont.* El ministerio Británico, "por via de garantia de la sinceridad "*en el cumplimiento de esta palabra*, se "obligó á ser el primero en cesar en los "apresto militares. Durante el mes "de febrero de 1771, el Ministro Español dió á entender en Madrid al Sr. "Harris (Eoviado de Inglaterra) la intencion de su Gobierno de exigir del "Ministerio Británico *la perfeccion de "las obligaciones del modo que habian "sido entendidas mutuamente.* El Ministerio Británico recibió el 4 de marzo la nota del Sr. Harris en que daba "aquel aviso. Tres dias despues llegaron órdenes al principe de Maserano "para *entablar una formal peticion de "cesion de las Malvinas al Rey de España.* El principe comunicó primero estas órdenes al Enviado frances, "con el objeto de saber si coadyuvaria "al reclamo: y ambos tubieron el dia "14 una conferencia con Lord Rochford. *La contestacion de este fué en "consonancia con el espiritu que siempre habia manifestado;* y en virtud "de ella, se enviaron espresos á Madrid "y á Paris. La respuesta de Francia "fué civil: pero hablaba de la relacion "de parentezco; y la de España no llegó á Londres hasta el 20 de abril. "Los ministros tubieron varias conferencias con el Sr. Stuart Mackenzie; "y su resultado fué que los ingleses "dieron el ejemplo en cesar en los "aprestos militares, y las Islas Malvinas "*fueron totalmente evacuadas y abandonadas poco tiempo despues. Desde "entonces siempre han estado en poder "de la España.* El armamento británico habia costado á la nacion de tres "á cuatro millones de libras, ademas de "los gastos é incomodidades causadas "á los ciudadanos"

Todos estos hechos se hallan confirmados por el testimonio de Gumes en su Memorial contra Fort, Roger y Delpech, que lo habian acusado de agio en los fondós públicos.

La citada Crónica Naval Británica, despues de referir que en 1774 la Inglaterra mandó al capitan Clayton para hacer la evacuacion de Puerto Egmont y llevarse los efectos, y que este fijó una lámina de plomo, al ausentarse, con la inscripcion de que pertenecian á S. M. B. las islas, concluye: "pero estas islas, tan pertinazmente pretendidas por los ingleses, *fueron cedidas á la España.*"

La *Enciclopedia Británica* contiene lo siguiente: "Puerto Egmont fué restituido á los ingleses que volvieron á la posesion de él: pero poco despues fué abandonado á virtud de un convenio privado entre el ministerio y la corte de España."

Basta con estos intachables testimonios para ponernos al cabo de la naturaleza y motivos de aquel estraño, repentino y silencioso abandono. Podemos, pues, sentar como indudable que en 1774, á virtud de un convenio, concluyendo todos los derechos que Inglaterra pudiera haber tenido á las Malvinas, y pasaron por justo titulo á los Reyes de España. Aqui puedo repetir la observacion que hace Bougainville, con motivo de la anterior cesion de la Francia: "de este modo se afianzó mas y mas el derecho primitivó de la España" Y puedo agregar, derecho reconocido por la Inglaterra desde la época de Lord Anson. Continuemos ahora el bosquejo de la historia de Malvinas.

Desde 1774 adelante, la España fué siempre dueña esclusiva de todas las islas: ninguna nacion le ha disputado sus derechos: ninguna ha osado establecerse en el archipielago: España ha legislado sobre él; y ha ejercido sin interrupcion actos de soberania, que respetaron los pueblos estranos. Enumeraré algunos de ellos.

En 1774, nombró de Gobernador de Malvinas a D. Francisco Gil: en febrero de 1777 á D. Ramon Clairac: en 84 á D. Agustin Figueroa: en junio de 90 á D. Juan José Elizalde: en febrero de 93 á D. Pedro Pablo Sangineto: en 99 á D. Ramon J. Villegas; y en 1805 á D. Antonio de la Barra. &c.

Sostuvo constantemente y con grandes sacrificios, desde 1767, el establecimiento de la Soledad, en el cual, y en la guarnicion, buques, &c. invertia cada año como 150,000 pesos, que se abonaban en su mayor parte por las cajas de Buenos Aires: pero no se limitó á una poblacion insignificante, sino que procuró estenderla introduciendo alli el cultivo, y llevando de Buenos Aires presidarios, ganado &c., y asi es que en primero de mayo de 1784, segun los estados que mandó el Gobernador Figueroa, los edificios llagaban á 34, la poblacion á 82 personas, inclusos 28 presidarios; y los ganados de toda especie á 7,774 cabezas.

A principios de 1776, el capitan D. Juan P. Callejas, practicó de órden superior, un reconocimiento formal de Puerto Egmont, y de las bahias inmediatas: encontró los caminos cubiertos de pastos, las puertas de las casas y almacenes abiertas, los techos casi desplomados, y algunos efectos desparramados á orillas del mar.

Con fecha 7 de febrero de 1776, avisó la corte que el principe de Maserano se habia quejado á la de Londres de haberse visto en Puerto Egmont algunas embarcaciones inglesas; porque este hecho era contrario "á las solemnes y repetidas protestas con que se le habia asegurado el total abandono de aquel punto." El ministro Britanico lo aseguró de nuevo: añadiendo tener motivos para sospechar que fuesen frecuentemente á Malvinas buques de las colonias sublevadas (de Norte américa] á la pesca de la ballena, con cuyo motivo pensaba la corte de Londres enviar una ó dos fragatas que los desalojasen. Con este motivo se eucargó al gobierno de Buenos Aires que el comandante de Malvinas practicase un nuevo reconocimiento y que si encontrase algnnos individuos les intimase se retiraran inmediatamente.

Continuará.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1832

Todas las noticias recibidas de Buenos Aires por la correspondencia privada están contestes en que D. Juan Antonio Lavalleja medita un nuevo atentado contra la existencia de la Patria, y se refieren algunos pormenores de los preparativos que hace públicamente para llevarlo á execucion: tales como el de alistar gente por el enganche de 50 patacones cada individuo: comprar armas, municiones y caballos; y otras medidas que todos saben por su escandalosa publicidad, pero que sin embargo se dice que son muy reservadas del gobierno de aquella capital: ¿ni como podria de otro modo plantar-

la impunemente la bandera de la rebelion en el seno de ella, para traer la anarquía y la desolacion á la República Oriental del Uruguay? Se agrega que ya hay 140 hombres alistados y en marcha, á las órdenes de Gomez y Herrera con direccion al Entre-Rios; cuyas autoridades contraidas sin duda a frustrar aquella espantosa tentativa de desmembracion que tan oportunamente denunciaron los diarios de Buenos Aires, no sería extraño que no se apercibiesen de la llegada de los expedicionarios y de su transito hasta el Uruguay. Bueno será por lo mismo, que la vigilancia y las precauciones de nuestra parte suplan las faltas que produzca la grave distraccion del gobierno Entre-riano.

Entretanto, si, como parece, fuese cierto que D. Juan Antonio Lavalleja intenta envolver de nuevo á este pais en los horrores de la guerra civil ¿que es lo que pueda prometerse de tan criminal y desesperada empresa? supone acaso que el pueblo oriental que acaba de darle un escarmiento tan severo, haya olvidado su dignidad, y sus derechos? ¿que haya perdido el amor á sus instituciones, el interés por sus fortunas, y el deseo de la conservacion de su propia sangre y existencia para sacrificarlo todo por la ambicion de un caudillo á quien ningun otro estímulo puede hoy mover sino el deseo de la venganza? Con que opinion y con que recursos cuenta en este pais D. Juan Antonio Lavalleja para destruir el órden establecido por las leyes, amenazandolo con una gavilla de mercenarios desde un Estado extrangero? ¿Quel pretende acaso conquistar á su Patria por la fuerza, no habiendo podido someterla á sus caprichos por la opinion ó por la insidia? El caudillo mismo que en el seno de ella y en posesion de la capital y del tesoro público, no pudo sostenerse ni alucinarla con el prete to seductor del bien comun y la restauracion de la libertad, aspira á subyugarla ahora con un puñado de hombres dispuestos á renovar en un acto de despecho la escena que terminó en el Yaguaron por un acto de ignominia? Es preciso creer que el destino de D. Juan A. Lavalleja no está cumplido: él lo arrastra mas adelante hasta precipitarlo en un abismo, que sin duda sé abre en el seno mismo de su Patria: de esta Patria á quien tanto debe y á quien, á la verdad, tan mal le paga. Es tiempo que D. Juan A. Lavalleja se desengañe: el Pueblo Oriental es hoy el pueblo mas enemigo de la anarquia; él debia tener sobrado motivo de convencerse con la leccion que acaba de darle: mientras la opinion pública sirva de escudo á la Constitucion y á las Autoridades legales todos los brazos se armarán para sofocar al que osare derrocarlus, y despues de la pasada experiencia gran locura debe ser aventurarse á luchar con el poder irrisistible de la opinion y á perecer en la empresa.

En uno de estos últimos dias se ha incendiado, á las 2 de la mañana, el establecimiento de D. Gonzalo Gomez Melo en los Cerrillos: el fuego lo devoró enteramente y el valor de los objetos reducidos á cenizas se avalua en 12,000 pesos. No habiendo el menor indicio de que el fuego hubiese podido prender á aquella hora por efecto de descuido ó casualidad, se sospecha que haya sido obra de algunos malvados de los que ha ido brotando la anarquía, y que se complacen en asaltar como los tigres à las presas indefensas, no por la necesidad de satisfacerse sino por el placer de devorar, porque ¿que provecho puede tener un incendiario en entregar á las llamas el rancho de un vecino pacifico é inerme? En otras partes de la campaña se han cometido iguales atentados, ya por el indio Lorenzo ò ya por otros en quienes el ejemplo de los actos anexos al desenfreno del órden ha despertado las antiguas habitudes de la anarquía y la desmoralizacion que felizmente iva desapareciendo por el influjo de las instituciones. Estos y muchos otros excesos debian ser consecuencias de las jornadas de 29 de Junio y 3 de Julio; por que el resultado preciso de toda conmocion politica es afectar por algun tiempo el órden y el bien público; y es necesario que no solo los agentes de la Autoridad sino los ciudadanos todos, y en particular los habitantes del campo, sobre quienes gravita el mal inmediatamente cooperen con tódo el zelo posible á hacer efectivas las disposiciones del Gobierno para curar radicalmente las profundas heridas hechas por la rebelion en el seno de la Patria; por que la vigilancia, y la actividad que empleen, por su propio interes, en el exterminio de las gavillas que alteran su tranquilidad y amenazan sus fortunas seran los mejores auxiliares de los encargados de la seguridad pública, y sin los que todos los exfuerzos del gobierno serian insuficientes para aplicar un remedio clasico el mal que se lamenta.

CUERPO LEGISLATIVO.

Ayer al medio dia se cerró la sesion extraordinaria con asistencia del Poder Executivo y con la solemnidad que prescrive la ley.

Por carta de una persona respetable de Sandú sabemos que ha llegado á aquel pueblo un pasagero de Corrientes con la noticia de que el exercito del Paraguay habia derrotado completamente á las tropas correntinas, en una accion que dice haber tenido lugar del 16 al 17 de este mes. A la llegada del primer paquete de Buenos Ayres tendremos probablemente otros datos que confirmen esta noticia ó la destruyan si no fuese verídica.

El remitido datado en Canelones, por *un amante del bien general*, no puede publicarse sin garantia.

Hemos sido favorecidos con un ejemplar del Mensaje del Gobierno de Bolivia á la primera Lejislatura: de él extratamos el siguiente articulo en que se refiere á la República Arjentina, reservandonos publicarlo integramente en otro número. Por este documento se observa que la paz celebrada con el Perú no ha recivido aun todas las garantias que deben afirmarla.

"Penetrados de un sentimiento americano, y muy condolidos de las desgracias que sembraban en los Pueblos Arjentinos dos partidos encarnizados, enviamos un Ministro Mediador cerca de los Jefes béligerantes con el único objeto de interponer la amistad entre sus diferencias, de ofrecerles un centro de intelijencia, y de invitarlos á detener el cruel torrente de sus calamidades; pero á pesar nuestro, estos buenos oficios, bien desempeñados por el patriotismo y la prudencia de nuestro Ministro, quedaron sin efecto, porque la ecsaltacion no dió la acojida que debia á un acto fraternal y de obsecuencia benéfica. El último suceso del Tucuman, donde todavia se ha visto correr sangre toda Argentina, parece haber el cidido aquella contienda. De sus resultas han venido á la República, en clase de emigrados, buscando una acojida de seguridad, varios Jenerales, muchos jefes y oficiales, y otros ciudadanos dignos de toda consideracion, á quien el Gobierno ha concedido aquella hospitalidad jenerosa, que es tan conforme á sus principios, como á los derechos del infortunio. El Gobierno les mandó prestar en la frontera los auxilios indispensables para su subsistencia, mientras que lleguen á proporcionarse otros medios de vivir, y aun crée que el Congreso de Bolivia puede ejercer un acto de su munificiencia en favor de algunos de estos veteranos de la Libertad, que al término de su carrera se ven hoy sin Patria cierta, y sin los medios de una subsistencia segura. Es muy feliz, Señores, la situacion en que se encuentra Bolivia, de poder ejercer las leyes de su noble politica para con todos los hombres, y en especial para con sus vecinos."

Extracto de Periodicos Extranjeros,

—Grecia.—En medio de las cuestiones las mas importantes que han llamado la atencion de los gobiernos de Europa, estos dos últimos años, vemos con gusto que los negocios de la Grecia no han sido olvidados, y pueden mirarse ahora completamente arreglados. Despues de haber el principe Leopoldo reusado ser soberano de este estado, una nueva época ha empezado á rayar en el mundo, y cambios inportantes han tenido lugar en la situacion de casi todas las partes interesadas en los negocios de la Grecia. La Francia hizo una revolucion que derribó al monarca que tenia á su disposicion el trono de la Grecia por poder de la Rusia. Esta última potencia, que se habia adquirido algun crédito con conquistar la Turquia y libertar la Grecia, ha incurrido en un odio mas general por la opresion de la Polonia; y la Inglaterra, entonces sometida á un ministerio aristocrático (Tory) ha conseguido una reforma politica, la cual la pone en aptitud para lo sucesivo, de espresar con mas energia su simpatia en favor de la libertad adentro y fuera.

En medio de estas circunstancias, redunda en honor de los tres poderes unidos en la conferencia de Lóndres, en honor tambien de la civilizacion europea, el no haberse olvidado el estable cimiento de la Grecia, y que no se permita mas á un Bajá turco de dos ó tres colas el pasar el estrecho de las Termopilas. Por otra parte sucedió, felizmente para la Grecia, que las dos personas que habian manifest do en las cámaras de Inglaterra y Francia el mas vivo interes para que se arreglase de un modo liberal este negocio, es decir Lord Palmerston y el General Sebastiani, llegaron á ser promovidos al ministerio de relaciones exteriores; á esta circunstancia se deben atribuir la indulgencia que se tuvo por los últimos disturbios de Grecia, y la ventaja conferida al nuevo estado por el engrandecimiento de su territorio, dándole una frontera mas bien determinada y mas segura. Por el nuevo tratado los limites al norte, que reclamaban, á nuestro juicio, la politica y la necesidad, es decir los entre *Arta* y *Vola*, han sido adoptados. (*Courrier.*)

MARITIMA

Salidas.

Noviembre. 29.

Barca Francesa *Guillermo Tell* con destino á Borbón conduce 80 mulas.

Goleta Brasilera *Bella Angelica*, con carga para Puerto Alegre.

Queche *Indio Libre*, con carga para el Sauce.

PARA EL RIO JANEIRO.

La muy velera Goleta Sarda americana, saldrá sin falta para dicho destino el último del corriente: los SS. que gusten ir de pasage, ocurra á casa de su consignatario D. Lazaro Luis de Maria, calle de S. Luis.

AVISO.

EN la fonda catalana calle del muelle se venden zapatillas blancas y negras para hombre y para muger, bien hechas y baratas; cigarros de papel fabricados en la Habana y sanguijuelas recien llegadas de España á un real cada una.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 á 22 años sana, robusta y sin vicios, apta para cualquiera trabajo, actualmente está de cocinera; el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Felipe No. 106 allará con quien tratar.

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela muí pronto para aquel destino. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tampien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será edactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas bas mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódico, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hara para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuderno de 81 páginas en-4,° los dias 10 ú epanounde 432g nas á laexpirac cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte*:

Por 6 meses......... 8 *pesos*.
Por un año.......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, sub cribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido encontrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dar razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.
Ramon Maria Pelaez.
Escribano del crimen.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos loteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

SE VENDE.

UNA mulata de edad como de 20 ó 22 años, robusta y sana los SS. que se interece en su compra ocurra á la calle de S. Sebastian No. 59 que hallara con quien tratar

Para el Rio Jáneiro ó cualquier puerto del Brasil,

SE fleta el nuevo y velero Bergantin americano *Sardius*, de 267 toneladas, su capitan Cottle. Es buque de primera, forrado y clavado en cobre Los Señores que gusten tratar ocurran á la casa de los SS. Zimmermann Fracier y Ca.

Para Falmouth.

EL muy velero Bergantin ingles *Hoer* tiene exelentes comodidades para pasageros y saldrá sin falta el 23 del corriente. Los Sres. que gústen aprovecharsé de esta ocasion, pueden verse con los SS. Bertram Le-Breton y Ca,

SE VENDE.

UN coche todo con enllantes de fierro en precio sumamente bajo, el que gusto verlo ocurra á la calle de Sn. Diego No. 4 y en donde tambien encontra ra con quien tratar: alli mismo hay una ama de leche sana y robusta para conhcavar.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105 bajo la casa de Maza, se halla de venta, botines a 5 y á 6 ps. ingleses; zapatos de varoncitos chicos á 7 y á 8 rs. y de niña á 2 rs, y babuchas á 7 rs, sombreros de pelo á la última moda á 3 ps, 4 rs, y zapatos de señora á 6 rs,

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis desiré) profesor titular de una academia francesa.

EL Sr. Legendre iene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino segu sus disposiciones, y las diferentes escrituras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán tra bajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrup

Finalmente, los precios serán modera dos y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

Baratilo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes:

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. *En* la pulperia del Sr. Mandial hay con quien tratar. nov. 6—

AVISO.

Almanaques nuevos para el año de 1833. con la historia la ciencia del buen hombre Ricardo ó el camino de la fortuna, id. otro con ideas elementales sobre la cronologia; hay de venta en la plaza calle de San Car los número 33 inmediato á la carcel.

AVISO.

EN la imprenta de la independencia y en la tienda de Mr. Gard-, se ven den la coleccion de versos arrojados al público á la entrada de S. E y el himno DE LA RESTAURACION cantado en el teatro las noches del 21, 22, 23 y 24 de No viembre, composicion de Don F. A. de F.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá del 4 al 5 del entrante Diciem bre la Polacra Sarda S. José que aun puede admitir alguna carga y tiene excelentes comodidades para pasageros, tanto para camara como en el entrepuente; la despacha D. Francisco Juanicó.

BARATILLO ...

EN la tienda de D, Diego Cal... lle de San Gabriel No. 92 h... surtido general de efectos por mayor y menor, sin averia ninguna recien venidos de Buenos Ayres, se dan un diez ó doce por ciento menos del corriente de la plaza; no espresan por menor, por ser de inmensas clases los renglones que hay Los Sres. y Sras. que quisieren aprovecharse de esta oportunidad, se servirán tomarse la molestia de venir á verlos que estoy seguro no perderán el tiempo.

En la misma tienda se vende una partida de agí en rama superior de la última cosecha. Tambien hay de venta un sitio propio para una barraca por tener un gran almacen edificado; el que se interese se le dará muy barato.

nov. 15—30 p.

SE VENDEN.

Beldozas superiores de 9 pulgadas el que las necesite puede ocurrir á casa de D Fransisco Juanicó en dondo hallará con quien tratar.

AVISO.

LA casa de Pedro Garcia, sita en la calle de sn. Juan, se vénde por el interesado, el que quiera comprarle, trata él.

AVISO AL PUBLICO.

Carreras y Oger, rematadores de la Colecturia, admiten por órden del Exmo. Gobierno, propuestas de compra de los solares de la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propidad del convento de San Francisco, lindante con la calle que se ha abierto entre la Aduana y el Hospital viejo: las personas que gusten imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes, fondos, tasacion y condiciones, podrán ocurrir á su escritorio en la Colecturia general, donde se halla el plano, advirtiendo que se conceden grandes ventajas á los licitadores por toda la cuadra. Tambien estan facultados para vender los solares restantes entre el muelle y las bobedas.

SE VENDE.

LA casa del finado D. Estevan Porella, sita en la calle del porton número 55; el que se interese en ella pueden ocurrir de nueve á once de la mañana en casa de D. Pablo Rios, calle de San Gabriel número 55 que hallará con quien tratar.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832:

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y solo presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y algunos aseguran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la *Ley*, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentos á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si asi sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se servirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el objeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de lá Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de mucha vigilancia se puede coartar el abigeato, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará hasta el estremo de estinguir la principal riqueza del país, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefe Politico, y de Policia del departamento de....a quien se dirije y le saluda con distingudo aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr; Jefe Politico y de Policia del departamento de....